

Santo Domingo de los Tsachilas, 22 de agosto del 2013.

Sra. Sonia Barreno Zambrano.

**GERENTE DE LA COMPAÑIA COTIMAR S.A.**

Presente.

Yo, **LOPEZ ZUÑIGA RAUL TARQUINO**, con cedula de identidad Nº180093122-0 , de estado civil CASADO, en calidad de **MANDATARIO** del poder especial otorgado por los señores **OROZCO CHAVEZ GUIDO RUBEN**, con C.I. Nº170594992-1 y **ANGUETA RIVADENEIRA NARCISA DE JESUS** con CI. Nº170840702-6 casado entre sí, en calidad de **MANDANTE**, procedo a ceder una (1) acción de la Compañía Cotimar S.A:

Al Señor **DAVILA CEDEÑO JOHNNY ALBERTO**, portador de la cedula de identidad Nº 171728547-0, de estado civil CASADO.

Particular que se hace saber a la Sra. Sonia Elizabeth Barreno Zambrano, Gerente de la CIA. COTIMAR S.A., para que el mencionado accionista sea incluido en el libro de Acciones y Accionistas y se dé su respectivo trámite a seguir.

Atentamente;



**Sr. LOPEZ ZUÑIGA RAUL TARQUINO**  
CI: Nº180093122-0  
**CEDENTE**



**Sr. DAVILA CEDEÑO JOHNNY ALBERTO**  
CI: Nº171728547-0  
**CESIONARIO**



**2013 23 01 03 P02279**

## **PODER ESPECIAL**

OTORGA: GUIDO RUBEN OROZCO CHAVEZ Y

## NARCISA DE JESUS ANGUETA RIVADENEIRA

A FAVOR DE: RAUL TARQUINO LOPEZ ZUÑIGA

**CUANTIA : INDETERMINADA**

Yadira

nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivos documentos de identidad, capaces según derecho para contratar y obligarse, domiciliados en la Cooperativa de Vivienda Ciudad Nueva, teléfono (3750-125); de esta ciudad de Santo Domingo, capaz según derecho para contratar y obligarse, conocidos e identificados por mi lo cual doy fe; y, me solicitan eleve a escritura pública la minuta que me presentan la que copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más que conste el siguiente **PODER ESPECIAL.- PRIMERA COMPARCIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente instrumento, los cónyuges señores **GUIDO RUBEN OROZCO CHAVEZ Y NARCISA DE JESUS ANGUETA RIVADENEIRA**, portadores de la cédula de ciudadanía número uno siete cero cinco nueve cuatro nueve nueve dos guión uno y uno siete cero ocho cuatro cero siete cero dos guión seis, los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad y capaces ante la ley para celebrar esta clase de actos, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- El señor **GUIDO RUBEN OROZCO CHAVEZ** de estado civil casado con la señora **NARCISA DE JESUS ANGUETA RIVADENEIRA**, es titular de una acción y un cupo de trabajo calificado en la Compañía de Taxis "COTIMAR S.A.", conforme consta de la copia simple de la certificación de adjunto. **TERCERA: PODER ESPECIAL.**- Los cónyuges señores **GUIDO RUBEN OROZCO CHAVEZ Y NARCISA DE JESUS ANGUETA RIVADENEIRA**, manifiestan que tiene a bien conferir, como efectivamente confiere PODER ESPECIAL a favor del señor **RAUL**



suficiente cual en derecho se requiera que se proceda a realizar los siguientes actos: a) Para que represente legalmente a sus mandantes y socio en la Compañía de Taxis "COTIMAR S.A.", y cumpla con todas las obligaciones que emanen de las disposiciones estatutarias, reglamentarias y resoluciones de los organismos competentes; b) Para que venda, ceda, traspase, la acción y cupo de trabajo que mantenemos en la mencionada Compañía; c) Para que firme en cualquier institución publica o privado el traspaso de la acción y cupo de trabajo, a cualquier persona ya sea natural o jurídica y sobre todo en las oficinas de la mencionada Compañía; d) Para que nos represente con voz y voto en la Junta General de Accionistas y en todos los trámites administrativos que hubiere lugar en lo que se encuentre relacionado con la mencionada Compañía de Taxis; e) Para que realice todos los actos y gestiones que fueren necesarias para cumplir sus obligaciones para con la mencionada Compañía asistir a sesiones, mingas, asambleas, suscribir documentos u otros, es decir, nos represente con todos sus derechos y atribuciones y cumplir con sus deberes y obligaciones, para con la referida entidad; f) Los mandantes confieren al mandatario cuanta facultad sea necesaria para el fiel cumplimiento del presente mandato, a fin de que no por falta de cláusula especial, deje de surtir efectos al mismo; g) El mandatario queda investido de las más amplias facultades para el desempeño de este tipo de encargos, incluidas las facultades establecidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- Usted señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la



legalización del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta.

Atentamente.- (Firmado) Illegible ABOGADA YADIRA MORENO

GALLEGOS, con Matricula Profesional 17-2011-327 Foro de Abogados."-

Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identidad.-

Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo suscriben e imprimen la huella digital de su pulgar derecho todo en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. -

*Guido Brusco*

**Guido Ruben Orozco Chavez**  
**Céd. N.170594992-1**



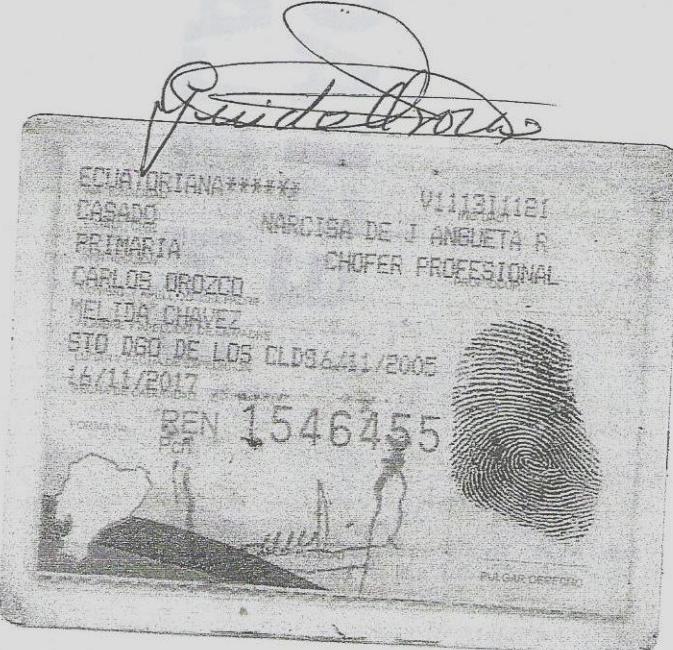
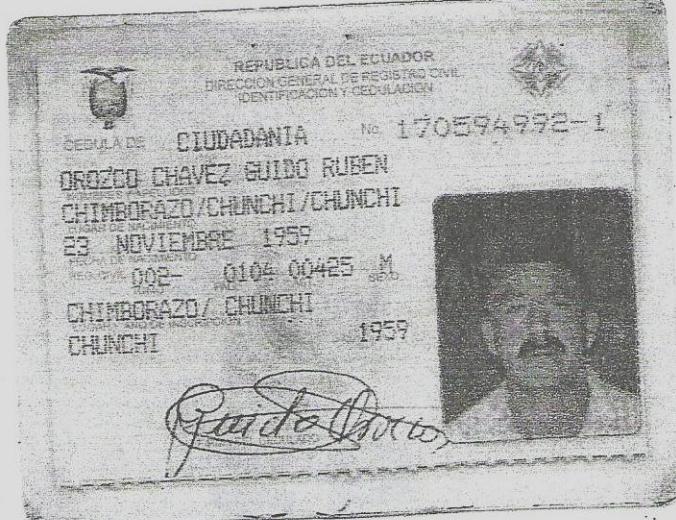
Huella Digital

Narcisa De Jesus Angueta Rivadeneira  
Céd. N.170840702-6



Huella Digital

Dr. Patricio Yamil Chanalata Fuertes,  
Abogado, Notario Suplente de la Notaría Cuarta de este  
Cantón, encargado del despacho de la Notaría Tercera de este Cantón



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA PCD No. 170840702-6



CEDULA DE CIUDADANIA PCD

APELLIDOS Y NOMBRES  
ANGUETA RIVADENEIRA  
NARCISA DE JESUS

LUGAR DE NACIMIENTO  
STO DGO TSACHIL  
SANTO DOMINGO  
S. DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1966-01-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA  
GUIDO RUBEN  
OROZCO CHAVEZ



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
NEGOCIANTE

V232312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ANGUETA BURBANO DESIDERIO

000542800

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RIVADENEIRA ZOILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
SANTO DOMINGO  
2012-09-10

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-09-10

DIRECTOR GENERAL

RIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002

002 - 0293

1708407026

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ANGUETA RIVADENEIRA NARCISA DE JESUS



STO DGO TSACHILAS

PROVINCIA  
SANTO DOMINGO

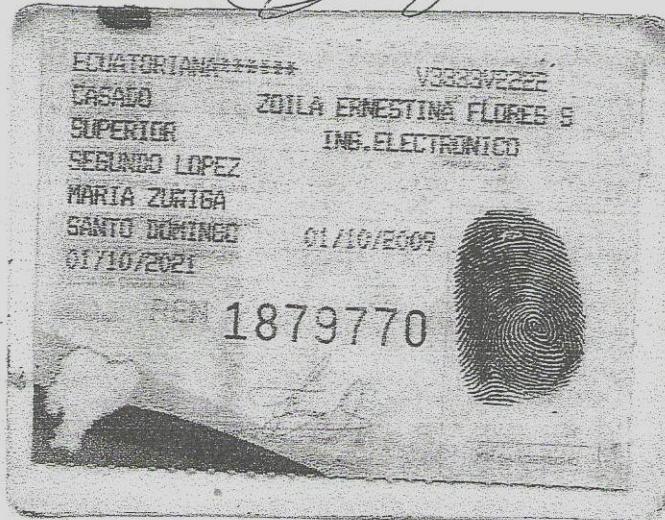
CIRCUISIÓN  
BOMBOLI

0

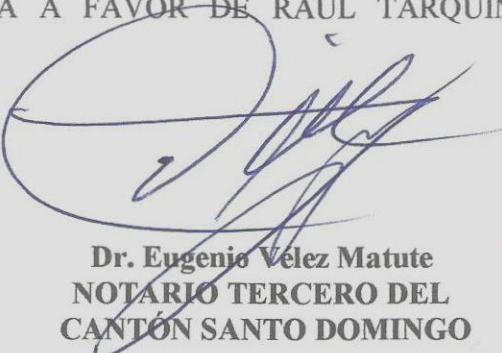
CANTÓN

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ZÓN: LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN EN CINCO FOJAS ÚTILES, ESTAN CONFORME CON LOS ORIGINALES INCORPORADOS EN EL PROTOCOLO A MÍ CARGO; EN FE DE ELLA, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, NÚMERO DE ESCRITURA 02279, FOLIO 20770, AÑO 2013 A PÉTICIÓN DEL SEÑOR JOHNNY ALBERTO DÁVILA CEDEÑO CON CÉDULA NÚMERO 171728547-0; QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO A VEINTE Y TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE. (PODER ESPECIAL QUE OTORGA GUIDO RUBÉN OROZCO CHÁVEZ Y NARCISA DE JESÚS ANGUETA RIVADENEIRA A FAVOR DE RAÚL TARQUINO LÓPEZ ZÚÑIGA).



**Dr. Eugenio Vélez Matute  
NOTARIO TERCERO DEL  
CANTÓN SANTO DOMINGO**

